

en el que quiere, para que quiera, que en el que entiende, para que entienda. Ahora bien: en el entendimiento sucede que, si conoce separadamente el principio y la conclusion, el conocimiento de aquel es causa del de esta: mas si el entendimiento viese la conclusion en el principio mismo, percibiendo ambas cosas con una sola intuicion; el conocimiento de la conclusion no tendría entonces por causa en él la inteligencia de los principios, porque una cosa no es causa de sí misma: pero sí conocería que los principios son las causas de la conclusion. Lo mismo sucede respecto de la voluntad, para la cual el fin es á los medios, lo que para la inteligencia son los principios en orden á las conclusiones. De donde resulta que, si uno quiere algun fin por un acto, y por otro los medios á él conducentes; la voluntad del fin será para él la causa de que quiera los medios: pero, si por un solo acto quiere el fin y los medios, no sucederá lo mismo que en el caso anterior; porque una cosa no es causa de sí misma: sin que por eso deje de ser cierto que quiere ordenar los medios al fin. Como Dios conoce en su esencia todas las cosas por un solo acto, así tambien por un solo acto quiere todas las cosas en su bondad. Por consiguiente, así como en Dios el entender la causa no es la causa de entender los efectos, sino que él mismo entiende los efectos en la causa; de igual modo aspirar al fin no es en él causa de querer los medios relativos al fin; y sin embargo quiere ordenar al fin los medios, que á él conducen. Luego quiere que tal cosa sea por consideracion á tal otra; mas no es esta la causa de que quiera aquella (1).

Al argumento 1.º dirémos, que la voluntad de Dios es razonable, no porque sus voliciones tengan una causa, sino en cuanto quiere que una cosa sea por relacion á otra.

Al 2.º que, queriendo Dios que los

(1) Nos permitimos interpretar, más bien que traducir, las dos frases del texto, que literalmente apenas serían inteligibles, dado su correlativo carácter y forma de adversativas: *vult ergo hoc esse propter hoc; sed non propter hoc vult hoc*. En cuanto á la legitimidad de nuestra interpretacion, cúmplenos observar está autorizada por el competente dictámen del P. Nicolai, acorde con los más célebres y respetados comenta-

efectos sean de tal modo que resulten de causas ciertas, observándose así siempre el orden, que ha establecido en las cosas; no es supérfluo indagar para estos efectos otras causas que la voluntad de Dios; lo sería no obstante, si se buscasen otras causas como primeras y no dependientes de la voluntad divina. En conformidad con esto dice San Agustin (De Trin. l. 3, c. 2): «Plugo (2) á la vanidad de algunos filósofos atribuir los efectos contingentes á otras causas; porque no podían ver con perfeccion la causa, que es superior á todas las demas, es decir, la voluntad de Dios».

Al 3.º que, puesto que Dios quiere que los efectos existan por sus causas; cuantos efectos presuponen algun otro, no dependen únicamente de la voluntad de Dios, sino tambien de alguna otra causa. Mas los efectos primeros dependen tan solo de la voluntad de Dios: que es como si dijéramos, que Dios ha querido que el hombre tenga manos para servir á su inteligencia en la ejecucion de sus diversas obras; que tuviera una inteligencia, para darle el carácter de hombre; y que fuese así hombre, para que gozase de él, ó para que fuese el complemento del universo. Todos estos fines no pueden en verdad reducirse á otros fines ulteriores creados; y por eso mismo dependen simple y únicamente de la voluntad de Dios, sin que esto obste á que otros dependan ademas de una serie de causas diferentes.

ARTÍCULO VI. — Se cumple siempre la voluntad de Dios?

1.º Parece que la voluntad de Dios no se cumple siempre: porque San Pablo dice (I. Tim. 2, 4) que *Dios quiere que todos los hombres se salven, y que lleguen al conocimiento de la verdad*; lo cual no sucede así: luego la voluntad de Dios no se cumple siempre.

2.º La voluntad es al bien, lo que la

ristas.

(2) En varios ejemplares de la citada obra de San Agustin encuéntrase reemplazado *placuit* por *licuit*, pudo ó se permitió. Mas no vemos adoptada tal sustitucion en códice alguno ó edicion de la *Suma Teológica*; observacion que ya dejó consignada en sus anotaciones el concienzudo P. Rubens.

ciencia á la verdad (1). Dios sabe todo lo que es verdadero. Luego quiere todo lo que es bueno. Sin embargo no todo lo que es bueno, se hace; porque hay muchas cosas buenas, que pueden hacerse y no se hacen. Luego la voluntad de Dios no siempre se cumple.

3.º Aunque la voluntad divina es la primera causa, no excluye las causas intermedias, como se ha dicho (a. 5). Pero el efecto de la causa primera puede ser impedido por defecto de una causa segunda; así como la facultad, que tenemos, de movernos puede ser contrariada por la debilidad de las piernas. Luego tambien el efecto de la voluntad divina puede ser frustrado por defecto de las segundas causas. Por lo tanto la voluntad de Dios no se cumple siempre.

Por el contrario, se dice en los Salmos: *Dios hizo todo cuanto quiso* (Ps. 113, 13).

Conclusion. Siendo la voluntad de Dios la causa más universal de todas, es preciso que se cumpla siempre.

Responderémos, que es necesario que la voluntad de Dios se cumpla siempre. Para demostrarlo, observaremos que, siendo el efecto semejante en su forma á la causa, que lo produce; es menester razonar sobre las causas eficientes del mismo modo que sobre las causas formales. Ahora bien: en las formas se verifica que, aunque algun efecto pueda discrepar de cierta forma particular, no puede sin embargo separarse de la forma universal: así puede existir algo que no es hombre, ó vivo; mas no algo, que no sea ente. La misma observacion es aplicable á las causas eficientes: porque algun efecto puede ser producido fuera del orden de tal ó cual cosa particular; mas no fuera del orden de alguna causa universal, que comprende en sí todas las causas particulares: porque, si alguna causa particular no produce su efecto; es porque ha sido impedida en su accion por

otra causa particular, la cual se halla comprendida bajo la causa universal. Por consiguiente de ningun modo puede un efecto sustraerse al orden de la causa universal: lo cual es notorio aun en los seres corporales; porque puede impedirse que alguna estrella no produzca su efecto; pero cualquier efecto, que se siga de causa corpórea impediendo en los seres corporales, conviene que se reduzca por algunas causas intermedias á la influencia (*virtutem*) universal del primer cielo (2). Por lo tanto, puesto que la voluntad de Dios es la causa universal de todos los seres, es imposible que no produzca su efecto; y de consiguiente el ser, que parece sustraerse de ella bajo un concepto, recáe en la misma bajo otro. Así el pecador, que, cuanto es de su parte, se separa de la voluntad divina pecando, recáe bajo su accion, siendo castigado por su justicia.

Al argumento 1.º dirémos, que aquella espresion del Apóstol: *Dios quiere que todos los hombres sean salvos*, etc. (3), puede entenderse de tres modos: 1.º Interpretando en esa frase cierta justa distribucion en este sentido: «Dios quiere que se salven todos los hombres, que se salvan; no porque haya hombre alguno, que no quiera que se salve, sino en cuanto nadie consigue la salvacion, que Dios no quiera que la obtenga», como dice San Agustin (De Prædest. Sanct. l. 1, c. 8; y Enchir. c. 103). 2.º Mediante una distribucion por géneros de individuos (*pro generibus singulorum*), y no por individuos de cada género (*pro singulis generum*); significando entonces esta frase que «Dios quiere que haya individuos, que se salven, de toda clase de estados, hombres y mujeres, judíos y gentiles, grandes y pequeños; pero no todos los de cada estado». 3.º Segun San Juan Damasceno (De fide orth. l. 2, c. 29), deben entenderse de la voluntad antecedente, y no de la consiguiente (4). Esta distincion no se refiere á

universal del movimiento de todos los cuerpos inferiores.

(3) Calvino en sus arrebatos de impiedad llegó á decir que Dios crió al género humano con destino á perpétua condenacion; siendo este su principal designio, al crearlo.

(4) Llama á la primera voluntad de bondad y misericordia, y á la consecuente voluntad de justicia; interpretacion que el jansenismo intentó desvirtuar ó dar al olvido con la buena fe y rectos fines, que pueden suponerse.

(1) En cuanto á sus respectivos objetos considerados en sí mismos: mas no en su relacion con el sujeto; pues la ciencia ó el inteligente se apropia y hace suya la verdad, que viene así á estar en él, mientras que el bien no se asimila á la voluntad ó al volente, permaneciendo siempre fuera de él: ó en otros términos, «el entendimiento trae á sí su objeto, y la voluntad es movida ó llevada al suyo, como saliendo de sí atraída por él». Así el P. Nicolai.

(2) Los peripatéticos asignaban el primer cielo como causa

la voluntad misma de Dios, puesto que para ella no hay ántes ni despues; sino á las cosas, que son su objeto (*ex parte volitorum*).

Para entenderlo bien, debe notarse que Dios quiere cada cosa en razon de lo que en ella hay de bueno: pero la cosa considerada primordialmente en sí misma y de una manera absoluta, puede ser buena ó mala; y mudar despues de carácter, cuando se la considera con alguna adición ya adjunta á ella. Así es bueno, absolutamente hablando, que el hombre viva, y malo que se le prive de la vida: pero, si el tal hombre es homicida ó peligroso á la sociedad; dada esta cualidad, es bueno quitarle la vida, y malo el que viva. Puede pues decirse que un juez justo quiere antecedentemente que todo hombre viva, pero consecuentemente quiere que el homicida sea ajusticiado. Igualmente Dios quiere con voluntad antecedente que todo hombre se salve, mas con voluntad consecuente quiere que algunos se condenen segun la exigencia de su justicia. No por esto sin embargo lo que nosotros queremos con voluntad antecedente, lo queremos de un modo absoluto, sino solo bajo alguna hipótesis; toda vez que la voluntad se refiere á las cosas, segun lo que son en sí mismas, y en sí mismas tienen existencia particular. Hé aquí por qué queremos absolutamente, lo que queremos, despues de haber considerado todas las circunstancias particulares determinantes, lo cual es querer con voluntad consecuente: y así se puede decir que un juez justo quiere absolutamente que el homicida sea decapitado; mas bajo otro concepto quisiera que viviese, es decir, en cuanto es

(1) Ó con voluntad consecuente, segun lo ya espuesto.

(2) Contra la blasfemia é insensata impiedad de Calvino, quien, al enseñar que con frecuencia se halla contradicción entre la ley y la voluntad de Dios, pretendía implícita pero hartamente ostensiblemente ser variable la divina voluntad; poniendo en pugna con sus decretos voluntarios y á veces condicionales las decisiones ulteriores, no siempre acordes con aquellos literalmente considerados, en virtud de no haberse verificado las condiciones, á que en su infinita sabiduría y pródigos designios inescrutables asociara su puntual realización. Claro es que, no suponiendo hipotéticas ciertas determinaciones decretadas por Dios y que no tuvieron cumplimiento, aparece á primera vista un cambio de voluntad incompatible con su inmutabilidad. Cuando Jonás anuncia en nombre de Dios la próxima demolición de Ninive, si sus habitantes no previniesen con la penitencia la ejecución de aquella terrible amenaza; dónde está aquí la contradicción? cuál es el cambio de la voluntad divina, que ostensiblemente no era otra que la

un hombre: por cuya razon esta manera de querer puede ser llamada más bien veleidad que voluntad absoluta. Así es evidente que todo lo que Dios quiere absolutamente (1), se realiza; aunque lo que quiere con voluntad antecedente, no llegue á tener efecto.

Al 2.º que el acto de la facultad de conocer se verifica, segun que el objeto conocido está en el sujeto que lo conoce; mientras que el de la potencia apetitiva se refiere á las cosas, segun lo que son en sí mismas. Todo lo que puede tener razon de ente y de verdadero; está virtualmente en Dios; mas no así existe todo en las criaturas. Por lo cual Dios conoce todo lo verdadero; y no quiere todo lo bueno, sino en tanto que se quiere á sí propio, en quien todo bien existe virtualmente.

Al 3.º que la causa primera no puede ser privada de su efecto por la falta de una causa segunda, sino en tanto que aquella no sea universalmente primera y comprensiva de todas las causas; por que, siéndolo, de ningun modo podría el efecto eludir su eficacia: y en tal caso precisamente se halla la voluntad de Dios, como queda dicho poco há.

ARTÍCULO VII. — La voluntad de Dios es mudable? (2)

1.º Parece que la voluntad de Dios es mudable: porque dice el Señor (Gen. 6, 7): *Me pesa de haber hecho al hombre*; y el que se arrepiente de lo que ha hecho, tiene una voluntad mudable. Luego lo es la de Dios.

2.º Jeremías dice en nombre del Señor (Jer. 18, 7 y 8): *Yo hablaré contra una*

del arrepentimiento y consiguiente perdon de aquel pueblo culpable? Mas la jactanciosa presunción impía del heresiarca no le permitió advertir que era él, quien se ponía en ridícula contradicción con el sentido comun y hasta consigo mismo; porque, como muy oportunamente hace notar el P. Capponi, la esplendente luz de la verdad era excesivamente vivida, para que no ofuscara la mirada de autillo, con que escudriñaba las Escrituras Santas en busca de imaginarias paradojas, allí donde el protestantismo inconsecuente nos pregona ser todo patente á la razon privada. Hé aquí por otra parte uno de los rasgos característicos de la prevision y acierto, con que el Angel de las escuelas ha sabido proveer á los Doctores católicos con la anticipación de algunos siglos de armas decisivas, con que desenmascarar pudiesen la mala fé de los novadores, y reducir á ignominiosa impotencia sus argumentos contra el dogma católico, tan opuestos á la razon y al buen sentido, como destituidos de todo fundamento bíblico y aun histórico.

nacion y contra un reino, para desarraigarlo y destruirlo y malrotarlo: pero, si aquella nacion se arrepintiese de su mal; yo me arrepentiré tambien sobre el mal, que he pensado hacer contra ella. Luego Dios tiene voluntad mudable.

3.º Todo lo que Dios hace, lo hace voluntariamente. Mas no hace siempre lo mismo; pues hubo un tiempo, en que mandó observar las ceremonias legales, y despues las ha prohibido. Luego tiene voluntad mudable.

4.º Dios no quiere necesariamente lo que quiere, segun se ha probado (a. 3). luego puede querer y no querer una misma cosa. Ahora bien: todo ser que puede optar entre cosas opuestas, es mudable segun la voluntad; como el que puede ser y no ser, lo es en cuanto á la sustancia, y lo que puede estar y no estar aquí, es mudable segun el lugar. Luego la voluntad de Dios es mudable.

Por el contrario, (Núm. 23, 19): *Dios no es como el hombre, para que mienta; ni como el hijo del hombre, para que se mude* (1).

Conclusion. Siendo invariables la sustancia y la ciencia de Dios, su voluntad es necesaria y absolutamente inmutable.

Responderemos que la voluntad de Dios es de todo punto inmutable. Debemos notar acerca de esto que hay diferencia entre mudar la voluntad y querer la mutación de algunas cosas; porque se puede, permaneciendo inalterable la misma voluntad, querer que una cosa se realice de presente, y que despues tenga lugar su contraria. Habría mudanza en la voluntad, cuando uno empezase á querer lo que ántes no queria, ó á dejar de querer lo que ha querido; lo cual por cierto no puede suceder sino presupuesta una mudanza, ya por parte del conocimiento, ó ya acerca de la disposición de la sustancia del mismo volente. Teniendo pues la voluntad por objeto el bien, puede uno comenzar á querer de nuevo una cosa de dos maneras: 1.º porque de nuevo empiece á ser bueno aquello

(1) Estas palabras, puestas por Dios en los labios del pseudoprofeta Balaam, altamente interesado en obedecer á Balaam, quien le manda maldecir al pueblo de Dios, y que sin embargo le bendice á su pesar, son toda una demostración de la variabilidad del hombre, bien así como de la ineluctable voluntad del Señor, á cuya irrevocable decisión en vano se

para él, lo cual supone un cambio en el sujeto; cual sucede, cuando, al sentir el frío, comienza á ser bueno sentarse junto al fuego, no siéndolo ántes; 2.º porque comienza á conocer la bondad de un objeto, que habia ignorado hasta entónces; pues tomamos consejo, para saber lo que es bueno con relacion á nosotros. Mas ya queda demostrado (C. 9, a. 1, y C. 14, a. 5), que tanto la sustancia como la ciencia de Dios son absolutamente inmutables; luego no puede ménos de serlo asimismo su voluntad.

Al argumento 1.º dirémos, que aquellas palabras del Señor deben entenderse metafóricamente *proferidas*, á imitación de nuestra manera de hablar; porque, cuando tenemos arrepentimiento, destruimos lo que hemos hecho: lo cual por otra parte no arguye cambio en la voluntad; puesto que bien puede un hombre, sin cambiar de voluntad, querer hacer una cosa con la simultánea intención de destruirla despues. Así, comparando la acción de Dios con la nuestra, se dice que se arrepintió; lo cual significa que destruyó al hombre que habia formado, esterminándolo de la superficie de la tierra por las aguas del diluvio.

Al 2.º que, siendo la voluntad de Dios la causa primera y universal, no excluye las causas segundas, que tienen la virtud de producir ciertos efectos. Mas, no teniendo estas causas segundas la misma potencia que la causa primera, hay en la virtud y en la ciencia y voluntad de Dios muchas cosas, que no son en modo alguno del dominio de las causas inferiores: tal es la resurrección de Lázaro; de modo que el que no se fijase más que en las causas segundas, hubiera podido decir: «Lázaro no resucitará»; mas, elevándose hasta la causa primera, es decir, hasta Dios, pudo decir: «Lázaro resucitará». Dios quiere estas dos cosas, esto es, quiere algunas veces que una cosa se realice por obra de alguna causa segunda, pero que sin embargo no

resiste la obstinación humana; y forman maravilloso contraste con el presagio de Jonás citado en la nota anterior y con las frases de Jeremías aducidas en el argumento 2.º, que por sí solas bastarian á explicar y conciliar las ilusorias contradicciones entre los decretos y el proceder de Dios, tan rebuscadas por Calvino.

llegue á efectuarse segun la causa superior, y recíprocamente. Es preciso pues reconocer que Dios anuncia á veces que una cosa será, segun que se halla en el órden de las causas inferiores, por ejemplo, atendida la disposicion de la naturaleza ó la consideracion de los méritos; pero que no tiene efecto, porque la causa superior, que es la voluntad divina, ordena lo contrario: así, cuando el Señor predijo á Ezequías (Is. 38, 1): *Dispon tu casa, porque morirás y no vivirás*, el suceso no confirmó esta prediccion; porque de toda la eternidad habia decidido en esto de distinto modo la ciencia y voluntad de Dios, que es inmutable. Por lo cual dice San Gregorio (Mor. l. 16, c. 4 y 5) que «Dios cambia su sentencia (1), sin cambiar el consejo de su voluntad». Así pues lo que dice Dios, *yo haré tambien penitencia*, debe entenderse metafóricamente, para acomodarse á nuestro lenguaje; porque, cuando un hombre no realiza sus amenazas, parece que se arrepiente.

Al 3.º que este razonamiento no prueba que la voluntad de Dios sea mudable, sino que quiere la mutacion de las cosas.

Al 4.º que, aunque no sea absolutamente necesario que Dios quiera algo, lo es sí no obstante hipotéticamente á causa de la inmutabilidad de su voluntad, como queda dicho (a. 3).

ARTÍCULO VIII.—La voluntad de Dios impone necesidad á las cosas (*volitis*) que ella quiere? (2).

1.º Parece que la voluntad de Dios impone necesidad á las cosas por ella queridas: porque San Agustin dice (Enchir. c. 103): «Nadie se salva, sino aquel» que Dios ha querido que se salve: y «por lo tanto es menester que le roguemos, para que quiera; puesto que si él lo quiere, será necesario que así se ve» rifique».

2.º Toda causa, que no se puede impedir, produce necesariamente su efecto: porque «áun la naturaleza obra siempre

» lo mismo, si nada se le opondrá» (Phys. l. 2, test. 84). No se puede impedir que se cumpla la voluntad de Dios; pues San Pablo ha dicho (Rom. 9, 19): *Quién resiste á su voluntad?* Luego la voluntad de Dios impone necesidad á las cosas, que ha querido.

3.º Todo lo que es necesario por algo antecedente, lo es en absoluto, como es necesario que el animal muera, porque está compuesto de elementos contrarios. Pero las criaturas se refieren á la voluntad divina como á algo anterior, de donde les proviene la necesidad, puesto que la proposicion condicional siguiente es verdadera: «Si Dios quiere una cosa, ella» existe»; y toda proposicion condicional verdadera es necesaria. De donde se sigue que todo lo que Dios quiere, es absolutamente necesario.

Por el contrario: todo lo bueno, que se hace, quiere Dios que se haga. Si pues su voluntad hace necesarias las cosas, que quiere; síguese que todas las cosas buenas se ejecutan por necesidad: lo cual destruye el libre albedrío, el consejo y otras cosas semejantes.

Conclusion. *La voluntad divina hace necesarias algunas de las cosas, que ella quiere, aquellas que hace depender de causas necesarias; mas deja contingentes los efectos, á que tiene asignadas causas contingentes.*

Responderemos que *la voluntad divina impone necesidad á ciertas cosas, que quiere; mas no á todas.*

Algunos han querido asignar como razon de esta diferencia las causas medias, fundándose en que las cosas, que Dios hace mediante causas necesarias, son necesarias; y las que hace por causas contingentes, son contingentes. Mas este razonamiento no satisface por dos razones: 1.ª Porque el efecto de alguna causa primera es contingente por la interposicion de una causa segunda, en la razon á que es frustrado el efecto de aquella por defecto de esta segunda causa, como el defecto de una planta hace ineficaz la virtud germinadora del sol: no hay empero de-

allí examinados, como reprobados por los SS. Padres, unos erróneos, otros escandalosos y blasfemos, algunos mal sonantes á los católicos oídos, y muchos en fin temerarios y sediciosos; concluyendo por condenarle como hereje y mandando exhumar y quemar sus huesos.

(1) Otros leen *rem*, la cosa.

(2) Contra el error herético de Juan Wiclef, que atribuía cuanto sucede á la necesidad, estableciendo así el fatalismo. El Concilio de Constanza condenó sus pestilentes doctrinas, declarando notoriamente heréticos varios de los 45 artículos

fecto alguno de causa segunda capaz de impedir el efecto de la voluntad de Dios (1). 2.º Porque, si la distincion entre lo contingente y lo necesario no se refiere más que á las causas segundas, síguese que esto tiene lugar fuera de la intencion y de la voluntad de Dios: lo cual repugna. Y por lo tanto está mejor dicho que eso es debido á la eficacia de la voluntad divina: porque, cuando una causa es eficaz en su accion, el efecto se sigue, no solamente en cuanto á su existencia, sino aun en cuanto á su manera de realizarse ó de ser; pues de la debilidad de la virtud activa fecundante proviene que el hijo nazca desemejante á su padre en los accidentes, que pertenecen á la manera de ser. Mas, siendo la voluntad divina soberanamente eficaz; síguese que no solamente lo que Dios quiere sucede, sino que además se efectúa de la manera como él quiere que se haga. Ahora bien: Dios quiere que unas cosas se realicen necesariamente y otras de un modo contingente, á fin de que exista en las cosas el órden para complemento ó perfeccion del universo: por lo cual ha sometido ciertos efectos á causas necesarias é indefectibles, que los producen necesaria-

mente; y ha subordinado otros á causas contingentes defectibles, de las que suceden contingentemente los efectos (2). Por lo tanto los efectos queridos por Dios no son contingentes, porque lo son las causas próximas; sino que les asignó causas contingentes, porque quiso que contingentemente se produjeran ó realizáran.

Al argumento 1.º dirémos, que en estas palabras de San Agustin debe entenderse, no una necesidad absoluta, sino condicional; así pues es verdadera esta proposicion condicional: «Si Dios quiere» esto, es necesario que esto sea ó suceda».

Al 2.º que de que nada se resiste á la voluntad de Dios, resulta que no solamente se hace lo que quiere que se haga; sino que se hacen contingente ó necesariamente las cosas, que él quiere que así se hagan.

Al 3.º que los seres posteriores tienen su necesidad de los anteriores conforme al modo de ser de estos: por consiguiénte las cosas, que se hacen por la voluntad de Dios, son necesarias como Dios quiere que lo sean, es decir, ó en absoluto ó solo condicionalmente: no son pues todas necesarias de una manera absoluta.

mocion física, áun con respecto á los actos libres de la voluntad, es una verdad para Santo Tomás. Escusado es añadir que el Santo Doctor establece y prueba la existencia de la premocion en cien lugares de sus obras, y esto con toda claridad y precision.

Corolarios: 1.º La premocion ó accion de Dios sobre la causa segunda completa y perfecciona la actividad ó eficiencia potencial de esta, comunicándole la actualidad segunda, que no tenia de sí.

2.º El término propio de la accion de Dios, que se llama premocion física, es la operacion actual de la criatura, operacion que procede á la vez de Dios como causa primera y actividad pura, y de la criatura como de causa segunda y actividad impura ó mista, que envuelve potencialidad y actualidad.

(2) Pudiera un criterio superficial adoptar como satisfactoria la esplicacion de la contingencia de las cosas ó efectos por la de sus causas segundas. Mas esto no pone enteramente á salvo la eficacia de la primera causa, ó sea, de la voluntad divina, áun respecto de lo sustancial en sus efectos; y mucho ménos en cuanto á su modo de ser producidos y de existir. El Santo Doctor asigna como causa de la contingencia la misma, que lo es de los efectos necesarios, la voluntad eficazísima de Dios; y no simplemente la condicion de la divina voluntad, en cuya virtud se hace lo que Dios quiere y como lo quiere, porque así lo exige la libertad absoluta de Dios en su querer y obrar, como pretende Scotus, llamando contingencia de la voluntad divina á esa misma libertad, que asigna él como *razón* de toda contingencia. El Cardenal Cayetano no vacila en calificar de falsa esta opinion, y demuestra su falsedad, rebatiendo además las razones, en que la apoya el Doctor Sutil. Es lo cierto que, cuando ménos, debe desecharse como insuficiente; y basta, para convencerse de ello, confrontarla con la lucidísima y clara cuanto convincente del angélico Doctor, sencilla y categóricamente condensada en estas sus gráficas palabras: «asignó causas necesarias á efectos necesarios, y causas contingentes á contingentes efectos.»

(1) 1.ª Dios, no solamente tiene razon de *primer ente*, sino tambien de *primera causa* respecto de las cosas criadas. Como primer ente, ó porque es primer ser, dependen de él todos los seres: porque es primera causa, depender deben de él todas las causas finitas ó criadas. De aquí se desprenden dos consecuencias: 1.ª que el influjo divino, que se llama concurso simultáneo, más bien corresponde á Dios como primer ente que como primera causa; puesto que su término es el ser de los efectos ó cosas, que comienzan á existir, el cual se refiere á Dios y depende de la esencia divina como participacion del primer ente: 2.ª que Dios, como causa primera, debe influir en las causas segundas en cuanto causas eficientes, y por consiguiénte sobre su accion; y que no basta que influya sobre sus efectos. Esto sin contar el grave inconveniente arriba apuntado, á saber: que, si Dios no obra sobre la misma causa segunda, determinando y aplicando sus fuerzas ó potencias, ó lo que es lo mismo, si la accion ó operacion actual de la causa segunda es un efecto propio y esclusivo de esta, y no depende ni es producida por Dios de ninguna manera; tendríamos un ser independiente de Dios, y un efecto real, que comienza á existir, sin recibir ni depender en nada de la causa primera.

2.ª Las causas segundas eficientes, segun Santo Tomás, se comparan á Dios, causa primera, como la causa instrumental á la principal, de manera que «debajo de Dios, que es la primera inteligencia y la primera voluntad, se colocan y ordenan todas las demas inteligencias y voluntades, como los instrumentos bajo el agente principal»: es así que la causa instrumental no obra ni produce efecto alguno sino en virtud de la mocion y accion previa de la causa principal, como se ve en los pinceles y en la mano, que no pintan, si no son movidos y aplicados á la accion por la voluntad; luego las causas segundas nada obran ni pueden obrar actualmente, si no son movidas y aplicadas á la operacion por Dios.

Cualquiera que sea el valor, que concederse quiera á esta razon, demuestra palpablemente que la existencia de la pre-